ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ISABEL CRISTINA HERNANDEZ VERA
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	49723851 CONTRATO No. 714-2021
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 19 AL 31 DE ENERO DE 2021
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	VALLEDUPAR - GT CESAR - LA GUAJIRA

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1.Brindar atención a las personas desmovilizadas postuladas a la Ley 975 de 2005 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad promoviendo el acercamiento con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No.1724 de 2014, teniendo en cuenta sus características diferenciales.	En el corte comprendido entre el **19/01/2021** hasta el **31/01/2021** no se recibieron notificaciones de postulados recluidos en establecimientos penitenciarios y carcelarios en etapa de transición. Para este mes se tiene una asignación de 24 personas en proceso de reintegración especial PPR-E, de las cuales 22 PPR-E están con estado activo y 1 PPR-E con estado En investigación por causal sobreviniente. Las PPR-E´s activas están distribuidas geográficamente en el departamento del Cesar, específicamente en los municipios de Valledupar (19 PPR- E), El Copey (2 PPR-E)) y La Jagua de Ibírico (2 PPR-E). Por otro lado, la PPR-E 06-00929 se encuentra postulada en SIRR Modulo Enfoque de Ruta de Reintegración para el beneficio de componente especifico por la condición de adulto mayor. Se está a la espera de respuesta por parte del comité de nivel central para ser socializada a la PPR-E mediante acta de reunión. Hasta la fecha **(25/01/2021)** se ha logrado atender 22 personas de manera telefónica y virtual de acuerdo a la Circular 002 de 2021 que indica Directrices para el desarrollo de funciones y obligaciones para los empleados públicos y contratista emitida por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización. Las atenciones se registran en planilla psicosocial IR-F-43 de manera digital y sin firmas, relacionando el municipio del cual el Profesional realiza las llamadas. Para el desarrollo de las atenciones se ha tenido como base los insumos de la "CAJA DE HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN DURANTE LA EMERGENCIA SANTIARIA POR COVID -19 VERSION 3. En ese mismo sentido, se menciona que dentro de la población atendida 10 PPR-E registran grupos familiares en el censo de familia, de los cuales en este mes se atendieron 8 grupos familiares, bajos los preceptos antes descriptos. Por último, las atenciones relacionadas anteriormente se han realizado de acuerdo a necesidades, avance en su ruta de reintegración y acuerdos concertados en el plan de trabajo. Durante estas atenciones se han empleado códigos de atención necesarios para registrar avances en cada etapa del plan de trabajo; Elaboración, ejecución y ATEV_1724.
2.Promover el acceso a los beneficios del Periodo de Estabilización y Caracterización dirigidos a la población en Proceso de Reintegración Especial mediante la formulación, ejecución y evaluación del plan de trabajo de la población asignada, teniendo en cuenta sus intereses y características diferenciales, de acuerdo con la normatividad vigente.	En el corte comprendido entre el **19/01/2021** hasta el **31/01/2021**, se cuenta con 2 PPR-E en periodo de Estabilización y Caracterización; 31-00261 y 30-02586. Las atenciones han estado enmarcadas en la generación de confianza, obtención de información de su historia de vida para la caracterización, la socialización del proceso de reintegración especial de acuerdo a la normatividad vigente, así como la aplicación de los instrumentos línea base, encuesta de hábitat y empleabilidad. De igual manera, con la PPR-E 30-02586 se está en gestión para valoración de conocimientos en formación académica, puesto que no cuenta con certificados de estudios y su deseo es vincularse a una Institución educativa. Las atenciones de estas PPR-E´s se han realizado de manera telefónica de acuerdo a la Circular 002 de 2021 emitida por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización.
3.Formular y concertar el Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta el enfoque diferencial y de género, enfocadas a la participación en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción, Así mismo, postular y concertar con la población asignada que sea objeto de plan de trabajo con énfasis en salud y bienestar integral bajo el componente específico.	En el corte comprendido entre el **19/01/2021** hasta el **31/01/2021** se cuenta con los siguientes estados en los planes de trabajo de la población asignada; 3 PdT en etapa de elaboración de los cuales 1 está proyectado para cambiar a ejecución en este mes. Seguidamente,12 PdT en ejecución con sus respectivos cargue de acuerdos y 8 PdT en estado evaluados, no obstante, una vez se haga cargue en SIRR de las atenciones brindadas, cambian a estado en elaboración. Con relación a los planes de trabajo en estado elaboración, el abordaje se ha centrado en identificar fortalezas personales, familiares y sociales, así como, recursos, expectativas, posibilidades, contextos, dinámicas relacionales y necesidades, facilitando la concertación de acuerdos enfocados a desarrollar, mejorar, mantener y potencializar capacidades de las PPR-E, que permitan un adecuado desenvolvimiento en sus diferentes dimensiones. Los planes de trabajo en estado ejecución se han realizado de según los acuerdos concertados, haciendo el seguimiento oportuno de las acciones. Es importante mencionar que, aunque las atenciones brindadas a las PPR-E no se llevan a cabo de manera presencial, si se desarrollan bajo la premisa de encuentros humanizantes, empleando recursos y metodologías de la estrategia EMIS como son: Principios conversacionales, elementos de la conversación, preguntas reflexivas, y espacios de retroalimentación, que permitan además de llevar a cabo con lo programado, revisar constantemente, el estado de salud física y mental de la población objeto y su grupo familiar, asimismo poder brindar herramientas y pautas para prevenir afecciones de salud y problemáticas psicosociales, propendiendo por el fortalecimiento de vínculos. En ese mismo sentido, se menciona que dentro de la población atendida 10 PPR-E registran grupos familiares en el censo de familia, de los cuales en este mes se atendieron 8 grupos familiares, bajos los preceptos antes descriptos. (Se menciona que, dentro de los grupos familiares, hay un familiar que hace parte de la población culminada y en el sistema no permite este registro). Es importante mencionar que las acciones se llevaron a cabo de manera telefónica de acuerdo a la Circular 002 emitida por la Agencia para la Reincorporación y Normalización – ARN.
4. Propender por la vinculación al Sistema General de Seguridad en Salud – SGSSS en la población asignada, su núcleo familiar, desarrollando las acciones de corresponsabilidad pertinentes para el acceso a los servicios y beneficios, teniendo en cuenta sus características diferenciales.	De acuerdo a la revisión mensual entre el **19/01/2021** hasta el **31/01/2021** que se realizó de la población asignada en la página de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud –ADRES, se verifica el estado de afiliación y régimen, encontrándose los siguientes estados y afiliaciones: 8 PPR-E identificados con CODA 06-00929, 28-02243, 28-02272, 28-02265, 30-02549, 30-02550, 28-02269 y 28-02280, en estado activo, con EPS de CAJA COPI en el régimen subsidiado, 5 PPR- E identificados con CODA 30-00839, 30-02026, 30-02551, 23-02598 y 28-02267 en estado activo con la NUEVA EPS en el régimen subsidiado, 3 PPR-E identificados con 24-00632, 28-02274 y 10-00590 en estado activo con la SALUD TOTAL en el régimen contributivo, 2 PPR-E identificados con CODA 30-02548 y 28-02261 estado activo con NUEVA EPS en régimen contributivo, 2 PPR-E con CODA 30-02547 y 30-00625 en la EPS SANITAS en el régimen contributivo y dos PPR-E 0164-10(D1059) y 25-00698 en estado activo COOSALUD régimen subsidiado. De igual manera, se inició gestión de afiliación con la NUEVA EPS de la PPR-E 30-02586, y con la PPR-E 31-00261, se está a la espera de cargue en la página del ADRES la afiliación que se tramito en el mes de diciembre del 2020. es importante mencionar que ambas PPR-E se encuentran en periodo de estabilización. Por otro lado, se continua con la labor de indagar el estado de salud de las PPR-E y grupo familiar relacionados con síntomas de gripa o asociados al COVID-19, de ser identificado algún caso, se tiene como directriz reportarlo en el instrumento del COVID-19 de manera diaria que implementó la entidad e informarlo al profesional de salud. En este mes no se tuvo personas con sintomatología. Es importante mencionar, que, en cada una de las atenciones realizadas a la población y grupos familiares se enfatizan en las medidas de protección que se deben continuar implementado para la prevención de contagio ante el COVID-19. Las acciones antes descriptas se llevan a cabo de manera telefónica de acuerdo a la circular 002 emitida por la Agencia para la Reincorporación y Normalización – ARN.
5. Promover el acceso y permanencia de la población asignada, a programas de Formación Académica, Formación para el trabajo, y la vinculación a actividades de exploración y refuerzo de competencias básicas y orientación vocacional según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características diferenciales.	En el corte comprendido entre el **19/01/2021** hasta el **31/01/2021** continúa vinculadas 2 PPR-E a formación académica; la PPR-E 30-02551 desarrollando ciclo 4 y la PR-E 0164-10(D1059) en ciclo 4 con el programa de maestro itinerante. En cuanto a formación para el trabajo 5 PPR-E continúan vinculadas a formaciones bajo la modalidad de técnico laboral con la Fundación Educativa y Técnica Hacia el Progreso Industrial FUNDETEC como son: PPR-E 28-02269 en SEGURIDAD OCUPACIONAL, la PPR-E 30-02549 en AUXILIAR CONTABLE DE TESORERIA Y FINANCIERO, la PPR-E 30-02547 en AUXILIAR DE MERCADEO Y VENTAS, la PPR-E 28-02261 en SEGURIDAD VIAL y por último, la PPR-E 24-00632 en AUXILIAR ADMINISTRATIVO. Con la población antes mencionada, se motiva frente a la importancia de mantenerse vinculadas en las formaciones como elemento indispensable para avanzar en su proyecto de vida. De igual manera, Con 12 PPR-E 06-00929, 28-02274, 28-02272, 30-00625, 28-02265 30-00839, 30-02550, 30-02026, 23-02598, 28-02280, 25-00698 y 28-02267, se inició acompañamiento para vinculación educativa en esta vigencia. Por otro lado, la PPR-E 28-02243 quien es bachiller, no se encuentra vinculada a ninguna formación, agotó sus opciones por formación para el trabajo, al socializarle las ofertas de educación superior, la PPR-E manifiesta no contar con las pruebas ICFES lo cual es un requisito para ingresar a este nivel educativo. Al presentarse las convocatorias para este examen, le fue socializado el cronograma, sin embargo, la PPR-E aunque manifestó interés no lo priorizó para esta vigencia puesto que afirma que esta centrado en sus ocupaciones laborales. De igual manera, con las PPR-E 31-00261 y 30-02586 que se encuentran en periodo de estabilización y caracterización, se encuentra en proceso de sensibilización frente a la importancia de la educación para su proyecto de vida. Por otro lado, es importante mencionar que las instituciones educativas y de formación para el trabajo, han continuado desarrollando clases en modalidad a distancia (módulos físicos) y virtual, según lineamientos del ministerio de educación nacional. El seguimiento de los procesos descriptos anteriormente se lleva a cabo de manera telefónica y virtual de acuerdo a la circular 002 emitida por la Agencia para la Reincorporación y Normalización – ARN.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ISABEL CRISTINA HERNANDEZ VERA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	49723851	CONTRATO No.	714-2021
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 19 AL 31 DE ENERO DE 2021		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	VALLEDUPAR - GT CESAR - LA GUAJIRA		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

6. Desarrollar acciones que conlleven al acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico, sus características diferenciales y la normativa vigente.	En el periodo comprendido entre el **19/01/2021** hasta el **31/01/2021**, se ha continuado socializando a la población asignada las vacantes que ofrece frecuentemente la agencia pública del SENA en el municipio de Valledupar y otros municipios del Cesar. Hasta la fecha no se ha realizado postulación. Estos seguimientos se hacen de manera constante. De igual manera, se continúa socializando a las PPR-E y grupos familiares sobre la Convocatoria de Municipios Priorizados para el Posconflicto - PDET 828 a 979 y 982 a 986 de 2018 - 989, 1132 a 1134 y 1305 de 2019 que dispone la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- La cual brinda una gran posibilidad de empleo para la población que atienden la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN). Esta convocatoria está ofreciendo vacantes desde auxiliar hasta profesional especializado en los departamentos de Antioquia, Arauca, Bolívar, Caquetá, Cauca, César, Chocó, Córdoba, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Sucre, Tolima y Valle del Cauca. Es importante mencionar que esta convocatoria se encontraba suspendida ante la emergencia sanitaria, sin embargo, a partir del 04 de enero hasta el 20 de febrero de la actual vigencia se reactivó, por lo cual se han brindado a la población las orientaciones para el registro del SIMO -Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad, el cual es indispensable para la inscripción, donde a la fecha se han registrado 13 PPR- E 06-00929, 28-02243, 28-02274, 28-02272, 30-00625, 28-02265, 30-02549, 30-00839, 30-02550, 28-02269, 30-02551, 23-02598, 28-02280, 28-02261, 0164-10(D1059) y 28-02267. De acuerdo al sondeo y verificación de requisitos la PPR-E 30-02547 no muestra interés en el concurso, aludiendo su expectativa en consolidarse de manera independiente. Es importante mencionar que la socialización y acompañamiento a esta oferta se lleva a cabo de manera telefónica teniendo en cuentas las medidas que indica la circular 002 emitida por la Agencia para la Reincorporación y Normalización – ARN.
7.Fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes.	En el corte comprendido entre el **19/01/2021** hasta el **31/01/2021**, se ha logrado que, 7 PPR-E se mantengan vinculadas en instituciones públicas y privadas que ofrecen educación y formación para el trabajo, de igual manera, con las 16 PPR-E restantes se inició gestión de vinculación educativa. Para ello, se ha continuado con el contacto de entidades claves en el territorio, como son: Institución Educativa Técnico La Esperanza, Institución Educativa Caro y Cuervo, Fundación Educativa y Técnica Hacia el Progreso Industrial FUNDETEC, Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional INFOTEP, Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD lo que evidencia establecimiento y fortalecimiento de los vínculos institucionales que promueven la autonomía y el ejercicio ciudadano. En ese mismo sentido, se continúa socializando de manera constante a las PPR-E y grupos familiares, las ofertas del servicio nacional de aprendizaje del SENA, enfatizando en la oferta de modalidad virtual, asimismo, se socializa la convocatoria Municipios Priorizados para el Posconflicto – PDET No. 828 a 979 y 982 a 986 de 2018 - 989, 1132 a 1134 y 1305 de 2019. Por otro lado, se menciona la PPR-E 30-00839 ha sido favorecida con el ingreso solidario, siendo de gran beneficio para él y su grupo familiar. Es importante mencionar que la socialización y acompañamiento a estos procesos se han llevado a cabo de manera telefónica teniendo en cuenta las medidas que indica la circular 002 emitida por la Agencia para la Reincorporación y Normalización – ARN.
8. Promover acciones de articulación de la entidad con las diferentes redes socio comunitarias e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la participación de la población objeto bajo los lineamientos de la Entidad frente al Eje Reconciliador definido para la Ruta de Reintegración Especial, enfocados en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, teniendo en cuenta las características diferenciales de la población.	El **21/01/2021** se asistió a reunión general donde se recibió por parte del equipo primario directriz para continuar liderando Iniciativa Territorial Comunitaria en el municipio de Valledupar. Se espera cronograma con equipo de trabajo de comunidades, asimismo, que las instituciones educativas retomen clases para concertar nuevas acciones. La reunión descripta anteriormente se desarrolló de manera virtual teniendo en cuenta las medidas de la circular 002 emitida por la Agencia para la Reincorporación y Normalización – ARN.
9. Realizar en los casos en que se requiera, el acompañamiento y atención a las Personas en Proceso de Reintegración según lo definido en las Resoluciones 0754 de 2014, 1356 de 2016, 1724 de 2014 y 1962 de 2018, así como personas del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades, características diferenciales y el contexto regional.	En el corte comprendido entre el **19/01/2021** hasta el **31/01/2021** se cuenta con población asignada de Justicia y Paz la cual corresponde a un total de 24 PPR-E, de las cuales 16 PPR-E se encuentran con Sustitución de la medida de aseguramiento; 06-00929, 24-00632, 28-02272, 30-00625, 28-02265, 30-02549, 30-02550, 28-02269, 30-02551, 23-02598, 30-02547, 28-02280, 0164-10(D1059), 25-00698, 31-00261 y 30-02586. Una PPR-E 30-00839 con Suspensión condicional de la ejecución de la pena impuesta en justicia ordinaria. Y una PPR-E 23-00425 con estado En investigación por causal sobreviniente. Por otro lado, se cuenta con la asignación de 110 personas culminadas del proceso de reintegración regular, sin ser objeto de la estrategia de acompañamiento post. No obstante, se está a la disposición para ser atendidas cuando lo requieran. Es importante reiterar que las atenciones se brindan teniendo en cuenta las medidas contempladas en la circular 002 emitida por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.
10. Realizar seguimiento a los avances de la población asignada en la Ruta de Reintegración Especial de Justicia y Paz y, promover la culminación o terminación de la misma, de acuerdo con los beneficios socioeconómicos según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, modificada por la Resolución 1962 de 2018 o norma que la modifique, bajo los métodos de operación (formatos y procedimientos), definidos por la ARN.	En el corte comprendido entre el **19/01/2021** hasta el **31/01/2021**se tiene notificación por parte de alertas del SIRR terminar el beneficio psicosocial de la PPR-E 10-00590, dado que según registra el SIRR, la PPR-E ya tiene cumplimiento de su libertad a prueba, el cual corresponde a 48 meses en el proceso de manera obligatoria, de continuar en el proceso seria por voluntad de la PPR-E sin recibir apoyo económico. La PPR-E al tener claridad de esta situación, considera que desea culminar con el proceso de reintegración especial. Sin embargo, al hacer validación jurídica la profesional de orientación legal informa que tiene asuntos judiciales pendientes, así como caso de riesgo abierto, por lo cual no procede en este momento su culminación. No obstante, se iniciará proceso de terminación de los beneficios en ruta especial, teniendo en cuenta que la PPR-E ha mostrado avances significativos en su ruta.
11. Registrar oportunamente en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación – SIRR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	En el periodo comprendido entre el **19/01/2021** hasta el **31/01/2021** se ha logrado la atención de 23 personas asignadas PPR-E de manera telefónica de acuerdo a la circular 002 emitida por la entidad ARN, dirigidas a la población objeto de atención, registrando estas atenciones de manera individual y familiar en planilla psicosocial IR-F-43 de manera digital y sin firmas, además, el municipio que se relaciona en la planilla, es el del lugar de donde el Profesional realiza las llamadas. Por otro lado, se hizo entrega al asistente técnico certificado de estudios de FA de 7 PPR-E; 28-02274, 28-02272, 30-00625, 30-00839, 30-02026, 28-02280 y 28-02267 con el fin de gestionar cierre de matrículas. Por otro lado, se ha realizado el cargue de acuerdos de manera oportuna, asimismo se ha diligenciado la información de acuerdo a cada dimensión en los planes de trabajo que se encuentran en la etapa de elaboración y ejecución. Por otra parte, se inició con diligenciamiento de base de Excel, con la información de socialización a población convocatoria concurso de méritos municipios PDET, la cual debe ser enviada por correo electrónico a la profesional de corresponsabilidad del G.T Cesar – La Guajira, con el fin de hacer un seguimiento oportuno.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ISABEL CRISTINA HERNANDEZ VERA
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	49723851 CONTRATO No. 714-2021
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 19 AL 31 DE ENERO DE 2021
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	VALLEDUPAR - GT CESAR - LA GUAJIRA

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

12. Fidelizar información en él Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación - SIRR relacionada con los instrumentos establecidos en el marco de la Ruta de Reintegración Especial, así mismo, presentar los informes de avance de la población en Proceso de Reintegración Especial asignada de acuerdo con los instructivos y manuales definidos por la entidad.	En el corte comprendido entre el **19/01/2021** hasta el **31/01/2021** mediante vía telefónica a la PPR-E 30-02586 al ser nuevo ingreso le fue aplicada la línea base, encuesta de hábitat y de empleabilidad. De igual manera, a 6 PPR-E se aplicó instrumento de empleabilidad 06-00929, 30-00625, 28-02265, 30-02026, 23-02598 y 28-02267. En ese mismo sentido, se tienen proyectado en este mes aplicar 7 instrumentos de hábitat y 7 de empleabilidad, a las PPR-E que una vez cargada sus atenciones en SIRR, se habilite su respectivo plan de trabajo. Estos instrumentos se diligenciaron de manera telefónica, teniendo en cuenta la circular emitida por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización. •Durante estés mes se elaboraron y cargaron en SIRR 4 informes de avances de las PPR-E que tiene beneficio jurídico de Sustitución de la medida de aseguramiento; 28-02272, 30-00625, 30-02547 y 28-02280.
13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente	•El día **21 de enero** se asistió a comité general mediante Jornada Virtual, liderada por Coordinadora del G.T Cesar – La Guajira haciendo apertura de la vigencia 2021. Se desarrollo presentación del equipo primario con sus diferentes roles, además, brindo indicaciones del nuevo periodo contractual destacando los siguientes temas: Atención a la población objeto (PPR, PPR-E y PER, así como núcleos familiares), enfatizando en medidas para prevenir en contagio Covid-19, Culminaciones del proceso de reintegración regular y especial, beneficios de inserción económica, proyectos productivos de carácter individual de reincorporación, vinculación a formación educativa y del trabajo, acceso a viviendas, incitativas comunitarias, fortalecer la articulación a nivel interinstitucional en las diferentes contextos y regiones que apoyan la política pública de reintegración y reincorporación. Por otro lado, se enfatizo en la importancia de apropiarse de los lineamientos conceptuales, técnicos y metodológicos de la entidad, con el fin de desarrollar las acciones en el momento oportuno, con idoneidad, transparencia y sentido de pertenencia. Asimismo, se recibió la directriz para participar en equipos dinamizadores que buscan potenciar las acciones de la entidad. •El día **29/01/2021** se asiste a espacio de socialización de la Resolución 2175 del 12 de enero de 2021 "Por la cual se reglamentan los beneficios sociales y económicos del Proceso de Atención Diferencial, dirigido a los exintegrantes de Grupos Armados Organizados (GAO) que se sometan a la justicia en el marco del Decreto 1069 de 2015 adicionado por el Decreto 965 de 2020. Las jornadas anteriores se desarrollaron de manera virtual, teniendo en cuentas las medidas que indican la circular 002 emitida por la Agencia para la Reincorporación y Normalización – ARN.
14. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.	•Se envió por correo electrónico de forma oportuna a la asesora de ruta con copia a la gestora operativa el informe de actividades correspondiente al periodo comprendido entre el **19/01/2021** hasta el **31/01/2021**. • Se envió por correo electrónico a la gestora operativa el Soporte de Pago de seguridad Social y pensión del mes de enero, así como el Anexo 1 Certificación Retención en la Fuente. •El día **20/01/2021** se recibió equipo de cómputo asignado junto con el dispositivo biométrico, así como el usuario y contraseña activo. •Estas acciones fueron tramitadas de manera virtual, de conformidad con las medidas de la circular 002 emitida por la Agencia para la Reincorporación y Normalización – ARN.
15. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	• A partir de la entrada de vigencia del contrato se retomó de manera diaria la Herramienta web de Alissta implementada por ARL POSITIVA para hacer seguimiento al estado de salud de colaboradores de la ARN. Se dio cumplimiento a las demás obligaciones generales.

Isabel Hernandez

ISABEL CRISTINA HERNANDEZ VERA

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

Angelica Agamez S.

NOMBRE(S): **ANGELICA PATRICIA AGAMEZ SOLANO**

Fecha VoBo: 01 de Febrero del 2021

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"